

119



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

Magistrado Sustanciador: **CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ**

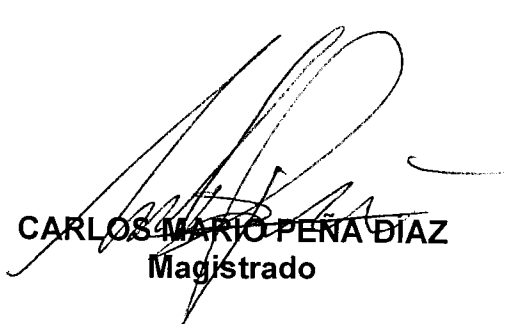
San José de Cúcuta, primero (01) de diciembre de dos mil catorce (2014)

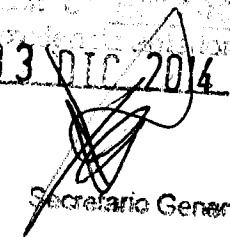
Ref: Radicado : 54-001-23-33-000-2014-00134-00
Acción : **Nulidad y Restablecimiento del Derecho**
Actor : CI Bulk Trading Sur América LTDA
Demandado : DIAN – Dirección Seccional de Impuestos de Cúcuta
N/Sder

Visto el informe secretarial que antecede (fl. 118), y teniendo en cuenta que el recurso de apelación visto a folios 114 al 117, fue presentado y sustentado oportunamente; de conformidad con lo previsto en el numeral 1º del artículo 247 del C.P.A.C.A., **CONCÉDASE**, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia proferida por esta Corporación en audiencia inicial el día trece (30) de noviembre de dos mil catorce (2014), vista de folios 99 al 107 del expediente, y mediante la cual se negaron las súplicas de la demanda.

En consecuencia, por Secretaría, remítase el expediente al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones secretariales de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO PEÑA DÍAZ
Magistrado

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE
NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA GENERAL
Por intermedio de esta Secretaría, notícase a las
partes interesadas, el día 03 de diciembre de 2014 a las 8:00 a.m.
03 DIC 2014

Secretario General